

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
225-27	140	José González García	0,0026	Nogueira	Monte alto.
225-28	38	Herenlina López García	0,0003	Nogueira	Huerta.
225-28	53	Herenlina López García	0,0208	Nogueira	Huerta.
225-28	80	Herenlina López García	0,0037	Nogueira	Prado.
225-29	110	Hermesindo López García	0,0171	Nogueira	Monte alto.
225-29	125	Hermesindo López García	0,0206	Nogueira	Monte alto.
225-30	81	José López García	0,0048	Nogueira	Prado.
225-31	142	Lisardo López García	0,0124	Nogueira	Pinar.
225-32	116	Guadalupe y Matilde Nogueira	0,0027	Nogueira	Pinar.
225-33	84	José Nogueira	0,0157	Nogueira	Huerta.
225-33	97	José Nogueira	0,0011	Nogueira	Huerta.
225-34	48	Josefa Nogueira	0,0108	Nogueira	Huerta.
225-34	100	Josefa Nogueira	0,0022	Nogueira	Prado.
225-35	104	Nieves Nogueira	0,0085	Nogueira	Pinar.
225-36	132	Herederos de Ramoa Nogueira	0,0385	Nogueira	Monte alto.
225-37	131	Josefa Nogueira Ameigeira	0,0243	Nogueira	Monte alto.
225-38	121	Manuel Nogueira Ameigeira	0,0031	Nogueira	Labor regadío.
225-39	118	Maximino Nogueira Ameigeira	0,0030	Nogueira	Prado.
225-40	46	Guadalupe Nogueira Peña	0,0192	Nogueira	Huerta.
225-40	78	Guadalupe Nogueira Peña	0,0038	Nogueira	Prado.
225-40	6	Guadalupe Nogueira Peña	0,0117	Nogueira	Prado.
225-41	11	Aurio Pedrouzo	0,0584	Nogueira	Prado.
225-41	14	Aurio Pedrouzo	0,0098	Nogueira	Huerta.
225-41	16	Aurio Pedrouzo	0,0004	Nogueira	Huerta.
225-41	68	Aurio Pedrouzo	0,0048	Nogueira	Prado.
225-42	8	Aurio Pedrouzo Endive	0,0144	Nogueira	Prado.
225-43	24	Ovidio Pérez Iglesias	0,0243	Nogueira	Labor regadío.
225-43	69	Eleuterio Rodríguez	0,0020	Nogueira	Prado.
225-43	106	Eleuterio Rodríguez	0,0160	Nogueira	Pinar.
225-44	59	Ramona Rodríguez	0,0037	Nogueira	Prado.
225-45	91	Eleuterio Rodríguez Abad	0,0202	Nogueira	Prado.
225-46	23	Delfina Rodríguez Adán	0,0037	Nogueira	Labor regadío.
225-46	47	Delfina Rodríguez Adán	0,0094	Nogueira	Huerta.
225-46	107	Delfina Rodríguez Adán	0,0184	Nogueira	Vina.
225-47	2	Eleuterio Rodríguez Adán	0,0396	Nogueira	Prado.
225-47	40	Eleuterio Rodríguez Adán	0,0088	Nogueira	Huerta.
225-47	103	Eleuterio Rodríguez Adán	0,0009	Nogueira	Pinar.
225-47	135	Eleuterio Rodríguez Adán	0,0491	Nogueira	Monte alto.
225-48	58	Julio Rodríguez Adán	0,0041	Nogueira	Prado.
225-49	105	Ramona Rodríguez Adán	0,0153	Nogueira	Pinar.
225-50	15	Rosa Rodríguez Adán	0,0130	Nogueira	Huerta.
225-50	25	Rosa Rodríguez Adán	0,0163	Nogueira	Labor regadío.
225-50	51	Rosa Rodríguez Adán	0,0381	Nogueira	Huerta.
225-50	76	Rosa Rodríguez Adán	0,0368	Nogueira	Prado.
225-51	65	Amada Rodríguez Lamos	0,0080	Nogueira	Prado.
225-51	79	Amada Rodríguez Lamos	0,0029	Nogueira	Prado.
225-51	113	Amada Rodríguez Lamos	0,0035	Nogueira	Pinar.
225-51	115	Amada Rodríguez Lamos	0,0005	Nogueira	Pinar.
225-52	44	Delmiro Rodríguez Lamos	0,0132	Nogueira	Huerta.
225-52	63	Delmiro Rodríguez Lamos	0,0050	Nogueira	Prado.
225-52	112	Delmiro Rodríguez Lamos	0,0051	Nogueira	Pinar.
225-52	128	Delmiro Rodríguez Lamos	0,0114	Nogueira	Labor regadío.
225-52	130	Delmiro Rodríguez Lamos	0,0130	Nogueira	Monte alto.
225-53	7	Obdulia Rodríguez Lamos	0,0136	Nogueira	Prado.
225-53	22	Obdulia Rodríguez Lamos	0,0088	Nogueira	Labor regadío.
225-53	36	Obdulia Rodríguez Lamos	0,0175	Nogueira	Huerta.
225-53	62	Obdulia Rodríguez Lamos	0,0108	Nogueira	Prado.
225-53	114	Obdulia Rodríguez Lamos	0,0016	Nogueira	Monte alto.
225-54	64	Sira Rodríguez Lamos	0,0044	Nogueira	Prado.
225-54	129	Sira Rodríguez Lamos	0,0091	Nogueira	Monte alto.
225-55	136	Edelmito Rodríguez Pérez	0,0525	Nogueira	Monte alto.
225-56	77	Desconocido	0,0121	Nogueira	Prado.
225-57	139	Desconocido	0,0006	Nogueira	Monte alto.
Total			2,6502		

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez número 157 y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., de 10.815 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión denominada

Manzanares-Riegos El Doctor a una distancia de unos 4.000 metros a partir de su origen en Manzanares, y con final en el paraje denominado «El Doctor» dentro del término de Manzanares.

El conductor será de aluminio-acero de 116'2 mm² de sección total, apoyos de hormigón en alineación, con crucetas Nappé-Voüte y torres metálicas para seccionamiento, derivaciones, ángulo y fin de línea. Aisladores tipo cadenas, en suspensión de dos y tres elementos, el tendido de esta línea afecta a los términos municipales de Manzanares y Daimiel de la provincia de Ciudad Real.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de Noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión, Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y

limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 8 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.933-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.957. «Berta». Ocre. 20. Aviñoret.
- 3.185. «Cortada». Hierro. 100. San Lorenzo de la Muga y Darnius.
- 3.199. «Boadgas». Feldespato. 15. Córera.
- 3.200. «Ampliación Cusi». Esteatita. 165. La Bajol y Agullana.
- 3.241. «Pravi». Barita. 108. San Lorenzo de la Muga, Terrades y Darnius.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Gerona, 31 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Rafael Durán Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 33-39.
- c) Línea Eléctrica:
 - Origen: Apoyo s/n. de la línea Benalúa de Guadix.
 - Final: Caseta de Fonelas.
 - Términos municipales afectados: Benalúa de Guadix y Fonelas.
 - Tipo: Aérea.
 - Longitud en kilómetros: 6,752.
 - Tensión de servicio: 25 KV.
 - Conductores: Al-ac. de 54,56 mm².
 - Apoyos: metálicos de 15,20 y 17 m. altura.
 - Aisladores: Cadena 3 elementos número 1503. (Capacidad de transporte): 2.000 KVA.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.560.900 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Garantizar el servicio eléctrico en la zona de Fonelas, Huélagos y Darro.
- h) Referencia: 1.521/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, excelentísima Diputación Provincial, Compañía Telefónica Nacional de España y Ayuntamientos de Fonelas y Benalúa de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de catorce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.861-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 29.449. «Santina». Caolín. 563. Grado, Yernes y Tameza.
- 29.781. «Mariluz». Caolín. 200. Belmonte de Miranda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Oviedo, 24 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

- Número, 2.191. Nombre, «Teresa». Mineral, caolín. Hectáreas, 42. Término municipal, Villar del Arzobispo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Valencia, 14 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se publican los cambios para billetes de Banco de coronas danesas.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Como ampliación a la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 2 de octubre, a partir de esta fecha y hasta el día 8 del presente mes, salvo aviso en contrario, los cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta, en billetes de Banco de coronas danesas, serán los siguientes:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 corona danesa	3,99	8,08

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Director general adjunto, Francisco López Dupuy.